

III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS****Acuerdo del Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas de aprobación definitiva del Informe «Cuenta General del Territorio Histórico de Álava, 2017», adoptado en sesión de 26 de septiembre de 2019**

El Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2019, ha adoptado el siguiente,

ACUERDO

Aprobar con carácter definitivo el informe «Cuenta General del Territorio Histórico de Álava, 2017», que figura como anexo al presente Acuerdo.

Disponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.2 de la Ley 1/1988 del TVCP/HKEE, la publicación de sus conclusiones en los boletines oficiales correspondientes.

Vitoria-Gasteiz, a 26 de septiembre de 2019

El Presidente del TVCP

JOSÉ LUIS BILBAO EGUREN

El Secretario General del TVCP

JULIO ARTETXE BARKIN

ANEXO

INFORME DE FISCALIZACIÓN «Cuenta General del Territorio Histórico de ALAVA, 2017»

ABREVIATURAS

AAD: Álava Agencia de Desarrollo, SAU.

ACD: Acuerdo Consejo de Diputados.

AES: Ayuda Emergencia Social.

BOE: Boletín Oficial del Estado.

BFA: Bomberos Forales de Álava.

CAPV: Comunidad Autónoma del País Vasco.

CTIDJA: Centro Territorial de Información y Documentación Juvenil de Álava.

DF: Decreto Foral.

DFA: Diputación Foral de Álava.

DOUE: Diario Oficial de la Unión Europea.

EELL: Entidades Locales.

FEADER: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

FEAGA: Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria.

FEDER: Fondo Europeo Desarrollo Regional.

FEGA: Fondo Español de Garantía Agraria.

FEPEL: Fondo de Estabilización de Participación de las Entidades Locales.

FOFEL: Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales.

FSE: Fondo Social Europeo.

GOVA: Gobierno Vasco.

IFBS: Instituto Foral de Bienestar Social.

IFJ: Instituto Foral de la Juventud.

IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido.

NF: Norma Foral.

OF: Orden Foral.

PGCPF: Plan General de Contabilidad Pública Foral.

SA: Sociedad Anónima.

SAU: Sociedad Anónima Unipersonal.

SL: Sociedad Limitada.

SLU: Sociedad Limitada Unipersonal.

SSPP: Sociedades Públicas.

THA: Territorio Histórico de Álava.

TRLCSPP: Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

I. Introducción

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1988, 5 de febrero, y en su Programa de Trabajo para 2018, ha realizado la fiscalización de la Cuenta General del THA correspondiente al ejercicio 2017.

La fiscalización abarca los siguientes aspectos:

– Legales: se verifica el cumplimiento de la normativa aplicable al presupuesto, el endeudamiento, las operaciones financieras, el personal, la contratación de obras, servicios y suministros, la concesión de subvenciones y ayudas públicas y los ingresos de derecho público.

– Contables: se analiza si la Cuenta General se elabora conforme a los principios contables contenidos en la normativa que la regula.

– Análisis financiero de la liquidación presupuestaria de la Diputación Foral de Álava.

– El alcance del trabajo no incluye un análisis sobre la eficacia y eficiencia del gasto. Las deficiencias se detallan en el epígrafe «Consideraciones sobre los sistemas de control interno y procedimientos de gestión».

La Cuenta General del THA comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2017 por (ver Cuenta General del THA en www.araba.eus):

– La Diputación Foral de Álava.

– El Instituto Foral de Bienestar Social, es el organismo autónomo administrativo encargado de la organización, gestión, prestación y ejecución de las actividades relacionadas con los servicios sociales.

– El Instituto Foral de la Juventud, es el organismo autónomo administrativo dedicado a la formación y promoción integral de la juventud.

– Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava, es el organismo autónomo dedicado a la prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de Álava.

– Las Sociedades Públicas de la DFA en las que su participación en el capital social es superior al 50 por ciento:

SOCIEDADES PÚBLICAS	% PARTICIPACIÓN	OBJETO
Álava Agencia de Desarrollo, SAU	100	Promoción económica del THA.
Naturgolf, SA	99,98	Explotación del complejo Izkí-Golf.
Centro de Cálculo de Álava, SA	100	Servicios de explotación informática.
SA de Gestión del Patrimonio Cultural Edificado de Álava (Arabarri) (*)	55,90	Actuaciones de rehabilitación integrada. En liquidación.
Arabako Lanak, SA (**)	99,56	Proyectar, financiar y explotar las obras públicas de infraestructura. En liquidación.
Vías de Álava, SA	100	Construcción, conservación, mantenimiento y explotación de la Autopista A-1 a su paso por el THA.
Aldalur Araba, SL	100	Compra y venta de terrenos para el desarrollo agropesquero.
Indesa 2010, SL	99,97	Crear empleo para personas con discapacidad de Álava, siempre como centro especial de empleo.

(*) Porcentaje de participación de Arabako Lanak, SA

(**) En liquidación tras el acuerdo de disolución adoptado por la Junta General de 20 de julio de 2016 y la subrogación de su personal a otras entidades del sector público foral durante 2016.

– Las Fundaciones Forales:

FUNDACIONES FORALES	FINALIDAD
Fundación Artium de Álava	Gestionar y dirigir el Centro Museo Vasco de Arte Contemporáneo Artium de Álava.
Catedral de Santa María	Posibilitar la consolidación, restauración y rehabilitación de la Catedral de Santa María de Vitoria - Gasteiz, así como la de su entorno urbano.
Valle Salado de Añana	Consolidación, restauración y rehabilitación integral del Valle Salado de Añana, así como su entorno, incluyéndose dentro de dicho entorno expresamente las denominadas «lcnitas o huellas del Mioceno» sitas en el término municipal de Salinas de Añana.
Kirolaraba	Promoción y desarrollo del deporte en Álava, con prioritaria atención al deporte de alto rendimiento no profesional.

II. Opinión

II.1. Opinión sobre el cumplimiento de legalidad.

1. El Consejo de Diputados, mediante el procedimiento excepcional previsto en el artículo 125 de la NF 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario, ha convalidado gastos del ejercicio 2017 por un importe de 873.903 euros (238.342 de la DFA y 635.561 del IFBS), que fueron informados negativamente por la Intervención y/o por el Servicio de Contabilidad. Los incumplimientos producidos se refieren al incremento del gasto sin modificar el contrato, no observar los principios de publicidad y concurrencia y modificar contratos sin aprobación previa del órgano competente.

2. El IFBS ha contratado un suministro y dos servicios, por un total de 314.222 euros, prescindiendo de los procedimientos abierto y/o negociado con publicidad que le resultan de aplicación.

3. El servicio de logística y transporte de mercancías con destino a los centros de recepción de los diferentes clientes de Indesa 2010, S. L. de las áreas de alimentación y lavandería industrial, se ha prorrogado desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017, con un gasto de 99.463 euros, excediendo el plazo máximo establecido en el contrato.

4. Indesa 2010, S. L. ha contratado nueve suministros por 380.235 euros, sin respetar los principios de publicidad y concurrencia.

5. La ejecución del contrato de servicios de envasado de sal, adjudicado por la Fundación Valle Salado de Añana en 130.226 euros, ha superado dicho importe en un 81 por ciento. Esta práctica ha supuesto el incumplimiento de los principios licitatorios porque dicho incremento desnaturaliza el volumen económico de la contrata.

En opinión de este Tribunal, excepto por los incumplimientos descritos en los párrafos 1 a 5 las Entidades que integran el THA (ver I. Introducción) han cumplido razonablemente la normativa legal que regula su actividad económico-financiera en el ejercicio 2017.

II.2. Opinión sobre las cuentas.

La SA de Gestión del Patrimonio Cultural Edificado de Álava (Arabarri) mantiene en el inmovilizado intangible, el valor del derecho de uso del inmueble denominado Palacio de Vergara por importe neto de 1,6 millones de euros. El 29 de junio de 2018, la Junta General de Accionistas de SA de Gestión del Patrimonio Cultural Edificado de Álava (Arabarri) acordó la disolución de la Sociedad.

Un adecuado reflejo de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, requeriría una disminución de 1,6 millones de euros del saldo de Inmovilizado Intangible y de Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.

En opinión de este Tribunal, excepto por la salvedad descrita anteriormente y considerando lo expuesto en la Nota 1 recogida en la Liquidación del Presupuesto de 2017, las cuentas de las Entidades que integran el THA (ver I. Introducción) expresan, en todos los aspectos significativos, la actividad económica del ejercicio presupuestario de 2017, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

III. Consideraciones sobre los sistemas de control interno y procedimientos de gestión

Este apartado recoge deficiencias que no afectan de manera significativa al cumplimiento de los principios que rigen la actividad económico-financiera y aspectos procedimentales que se ponen de manifiesto para la mejora de la gestión.

III.1. Presupuesto y contabilidad.

La DFA contabiliza dentro del capítulo de inversiones reales, gastos por 6,1 millones de euros que patrimonialmente se imputan a pérdidas y ganancias. Fundamentalmente son reparaciones y conservación de infraestructuras.

III.2. Ingresos tributarios.

— La DFA gestiona manualmente los aplazamientos y fraccionamientos concedidos en condiciones especiales, la cuenta de aplazamiento, la deuda tributaria recurrida y el envío de la deuda impagada a la Agencia Ejecutiva. Debería mejorar la calidad de la información de gestión a través de la automatización de los procesos y de la integración contable de la información suministrada por el servicio de recaudación.

— Hemos detectado fraccionamientos y aplazamientos concedidos a plazos superiores a los regulados por la normativa (11 y 6 meses, respectivamente):

	DEUDA			PLAZO
	VOLUNTARIA	APREMIO	TOTAL	
ACD 582/2017	281	1.524	1.805(*)	4 años
ACD 800/2017.	278	458	736	4 años y 9 meses
ACD 820/2017	4.797	—	4.797(*)	5 años
OF 238/2017	717	—	717	4 años
OF 548/2017	—	306	306	2 años
OF 609/2017	—	348	348	2 años

(*) Deuda refinanciada en ejercicios anteriores.

La DFA debería desarrollar un procedimiento para la aplicación de las condiciones especiales previstas en la Norma Foral General Tributaria.

III.3. Contratación.

Mediante el análisis de una muestra de expedientes formalizados por la DFA en 2017, y el seguimiento de expedientes adjudicados por la DFA en años anteriores hemos detectado que:

— El anuncio de licitación de dos expedientes (12 y 13), adjudicados en 2,7 millones de euros, no detalla los criterios de adjudicación, ni su ponderación. El anuncio de licitación publicado en el DOUE de dos expedientes (1 y 12), adjudicados en 2,5 millones de euros, no incluye el valor estimado de las prestaciones.

— No se respeta el plazo de 15 días desde la publicación de la licitación en el BOE hasta la fecha límite para la presentación de las proposiciones en un expediente (12) adjudicado por 1,5 millones de euros.

— La adjudicación de cuatro expedientes (1, 4, 5 y 13), por 8,1 millones de euros, se ha efectuado superando el plazo de dos meses contados desde la apertura de las proposiciones.

— El anuncio de la formalización del contrato de dos expedientes (3 y 4), adjudicados en 1,9 millones de euros, se publica después de 48 días contados desde la fecha de formalización.

— Ha transcurrido más de un mes entre la formalización del contrato y el acta de comprobación del replanteo de dos expedientes de obras (2 y 9) adjudicados en 21,4 millones de euros.

— El órgano de contratación aprobó el programa de trabajo presentado por el contratista, en un plazo superior al mes desde la formalización del contrato de dos expedientes de obras (9 y 13) adjudicados en 20,9 millones de euros.

— El plan de seguridad de un expediente (11), adjudicado en 603.143 euros, se aprobó después del acta de comprobación de replanteo.

— Ha transcurrido más de un mes entre la terminación de la obra y el acta de recepción de un expediente (28) adjudicado en 1,5 millones de euros.

— Se ha superado el plazo de tres meses desde el acta de recepción para aprobar la certificación final de las obras de 2 expedientes (28 y 31) adjudicados en 2,4 millones de euros.

— Se ha modificado el plazo de entrega del suministro sin que los pliegos del expediente (16), adjudicado en 667.581 euros, contemplasen dicha modificación.

— La aprobación de las certificaciones de obra, o de los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato, de los bienes entregados o servicios prestados, se ha realizado con retraso, al superar el plazo de treinta días desde la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, en cinco expedientes (2, 4, 10, 12 y 14) adjudicados en 2017 y en quince expedientes (15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31) adjudicados en ejercicios anteriores. Los importes acumulados ascendieron a 742.365 y 4.090.748,63 euros, respectivamente.

– El abono del precio se ha realizado superados los treinta días desde la aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, en siete expedientes (1, 3, 6, 7, 10, 11 y 14) adjudicados en 2017 y en diez expedientes (19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31) adjudicados en ejercicios anteriores. Los importes acumulados ascendieron a 1.218.375 y 1.244.115,15 euros, respectivamente

Mediante el análisis de una muestra de expedientes formalizados por los Organismos Autónomos en 2017, el seguimiento de expedientes adjudicados en años anteriores y de expedientes adjudicados o prorrogados por las SSPP y las Fundaciones Forales en 2017, hemos detectado que:

– El IFBS ha contratado directamente tres suministros y cuatro servicios, por un importe total de 223.501 euros, sin tramitar el correspondiente expediente de contratación, cuando debería haberse utilizado el procedimiento negociado con petición de ofertas.

– El IFJ ha contratado directamente un contrato de servicios, por un importe total de 28.453 euros, sin tramitar el correspondiente expediente de contratación, cuando debería haberse utilizado el procedimiento negociado con petición de ofertas.

– Los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas, con una puntuación máxima de 45 puntos de dos expedientes (1 y 2) adjudicados por BFA en 120.759 euros, no contienen una mínima desagregación.

– BFA ha adjudicado un expediente (1) por 88.901 euros, después del plazo de dos meses contado desde la apertura de las proposiciones. El anuncio de la formalización del contrato de este expediente se realizó después de 48 días contados desde la fecha de formalización.

– No consta la publicación en el perfil del contratante de la adjudicación por BFA del contrato de un expediente (2) por 31.858 euros.

– La aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados se ha realizado con retraso, al superar el plazo de treinta días desde la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio: en el IFBS, en un expediente (4) adjudicado en 2017 y en un expediente (7) adjudicado en ejercicios anteriores. Los importes acumulados ascendieron a 81.736 y 145.800 euros. En el IFJ, en dos expedientes (1 y 3) adjudicados en 2017. Los importes acumulados ascendieron a 246.562 euros.

– El abono del precio se ha realizado superados los treinta días desde la aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, en el IFBS, en un expediente (4) adjudicado en 2017 y en un expediente (7) adjudicado en ejercicios anteriores. Los importes acumulados ascendieron a 10.917 y 144.954 euros. Y en BFA, en un expediente (2) adjudicado en 2017 por importe de 29.798 euros.

– La ejecución de tres contratos de servicios adjudicados por la sociedad Centro de Cálculo de Álava, SA (12, 13 y 14) y de un contrato de servicios adjudicado por la Fundación Valle Salado de Añana (10) se ha incrementado en un 21 por ciento, 34 por ciento, 33 por ciento y 17 por ciento respectivamente.

– El pago de 34 facturas, por importe de 1,8 millones de euros, correspondientes a 11 expedientes adjudicados por la sociedad Centro de Cálculo de Álava, SA, se ha realizado superados los treinta días desde aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados.

IV. Análisis financiero

Las principales magnitudes liquidadas por la DFA en los ejercicios 2016 y 2017 son:

DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA	MILES DE EUROS		
	2017	2016	VARIACIÓN 2017/2016
Ingresos corrientes	2.338.837	2.110.299	10,8%
Impuestos directos e indirectos	2.308.228	2.083.045	
Tasas y otros ingresos	25.392	22.472	
Transferencias corrientes	4.463	4.038	
Ingresos patrimoniales	754	744	
Compromisos Institucionales	1.928.716	1.686.539	14,4%
Cupo al Estado	168.271	110.168	
Aportación al GOVA	1.548.612	1.376.228	
Aportación a ayuntamientos	211.833	200.143	
Ingresos corrientes netos	410.121	423.760	(3,2)%
Gastos corrientes	310.328	298.091	4,1%
Gastos de personal	60.958	60.308	
Compras de bienes corrientes y servicios	51.229	48.071	
Gastos financieros	11.165	11.509	
Transferencias corrientes	186.976	178.203	
RESULTADO OPERACIONES CORRIENTES (1)	99.793	125.669	(20,6)%
OPERACIONES DE CAPITAL (2)	(80.138)	(41.334)	93,9%
Enajenación de inversiones reales	1.448	6.664	
Ingresos por transferencias de capital	8.700	6.638	
Gasto en inversiones reales	(44.704)	(31.845)	
Gasto por transferencias de capital	(45.582)	(22.791)	
SALDO OPERACIONES DE FINANCIACIÓN (3)	(16.281)	(21.560)	(24,5)%
Variación neta de activos financieros	(11.835)	(21.537)	
Variación neta de pasivos financieros	(4.446)	(23)	
RESULTADO DEL EJERCICIO CORRIENTE (1+2+3)	3.374	62.775	(94,6)%
Resultado de ejercicios anteriores (4)	(104.727)	(33.278)	
Desviaciones de financiación (5)	7	53	
Ajuste financiero (6)	(38.324)	(106.038)	
RTDO. PRESUPUESTARIO AJUSTADO (1+2+3+4+5+6)	(139.670)	(76.488)	82,6%

Resultado por operaciones corrientes

Según la liquidación al cierre del ejercicio 2017, el resultado por operaciones corrientes es inferior en 25,9 millones de euros al del ejercicio anterior (20,6 por ciento). Las variaciones más significativas son:

– Los derechos por ingresos corrientes han aumentado 228,5 millones de euros (10,8 por ciento), debido fundamentalmente al incremento de 225,2 millones de euros en impuestos directos. Las discrepancias, de los últimos años entre la CAPV y el Estado sobre los flujos interinstitucionales, habían causado que éste retuviera importes que quedaron pendientes de cobro tanto en concepto de ajuste IVA con el Estado como de Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Los acuerdos adoptados por la Comisión Mixta del Concierto Económico, han supuesto el fin de estas discrepancias y la aplicación de las regularizaciones pertinentes. Estas regularizaciones han supuesto registrar en el ejercicio corriente y anular de ejercicios cerrados pendientes de cobro, impuestos indirectos por 98,2 millones de euros contabilizados en 2016 y transferencias corrientes pendientes de cobro de ejercicios cerrados por 23,3 millones de euros que habían sido registradas por el IFBS (9,3 millones de euros contabilizados en 2016 y 14 millones de euros en ejercicios anteriores).

– El gasto por compromisos institucionales ha aumentado en 242,2 millones de euros (14,4 por ciento) respecto a 2016 por el aumento del 13 por ciento en la recaudación de los tributos concertados. En esta variación juegan un papel muy significativo las consecuencias de los acuerdos adoptados por la Comisión Mixta del Concierto Económico. Los 98,2 millones de euros de impuestos indirectos anulados en ejercicios cerrados y reconocidos como ingreso corriente de 2017, han originado unos compromisos institucionales exclusivamente en dicho año de 82,2 millones de euros, aproximadamente.

– Si eliminamos tanto de 2016 como de 2017 las partidas en disputa y sus consecuencias en las aportaciones, el cálculo del resultado por operaciones corrientes quedaría como sigue:

	Miles de euros		
	2017	2016	VARIACIÓN 2017/2016
Ingresos corrientes	2.240.668	2.012.130	11,4%
Compromisos Institucionales	(1.846.519)	(1.686.539)	9,5%
Ingresos corrientes netos	394.149	325.591	21,1%
Gastos corrientes	(310.328)	(298.091)	4,1%
Resultado por operaciones corrientes	83.821	27.500	204,8%

– Los gastos corrientes han aumentado 12,2 millones de euros (4,1 por ciento) debido fundamentalmente al incremento de 3,2 y 8,8 millones de euros en los gastos por compra de bienes y servicios y por transferencias y subvenciones corrientes netas de compromisos institucionales, respectivamente.

Resultado por operaciones de capital

El resultado por operaciones de capital sigue siendo negativo en 80,1 millones de euros, saldo que ha aumentado en 38,8 millones de euros respecto al del ejercicio anterior debido, principalmente, a un incremento de la ejecución de inversiones de 12,9 millones de euros y al aumento de transferencias de capital a entidades locales de 20,2 millones de euros.

Saldo de operaciones de financiación

Al igual que en 2016, el saldo de operaciones de financiación en 2017 es negativo en 16,3 millones de euros, aunque dicho saldo ha disminuido en 5,3 millones de euros respecto al ejercicio anterior debido fundamentalmente a un menor gasto por variación neta de activos financieros en 9,7 millones de euros.

Resultado de ejercicios anteriores

En 2017, el resultado de ejercicios anteriores sigue siendo negativo en 104,7 millones de euros, saldo que, respecto a 2016, ha aumentado en 71,4 millones de euros debido a una mayor anulación de derechos en el ejercicio 2017 (89,5 millones de euros) y a una disminución en la provisión de insolvencias (17,4 millones de euros).

Remanente de tesorería y endeudamiento

– El Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2017 (87,9 millones de euros) es inferior en 33,7 millones de euros al de 31 de diciembre de 2016 (121,6 millones de euros).

– Durante el ejercicio 2017, la DFA ha dispuesto de nuevo endeudamiento por 53 millones de euros. El endeudamiento presupuestario de la DFA a 31 de diciembre de 2017 es similar al de 31 de diciembre de 2016.

– Si incluimos el endeudamiento de las SSPP, el saldo por endeudamiento disminuye 7,3 millones de euros (1,1 por ciento).

MILES DE EUROS		
	2017	2016
Endeudamiento presupuestario DFA	511.335	515.346
Endeudamiento Vías de Álava, SAU	100.708	100.607
Endeudamiento Álava Agencia de Desarrollo, SAU	20.265	23.271
Endeudamiento Indesa 2010, SL	1.900	2.322
TOTAL	634.208	641.546

Conclusión

— La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en sus artículos 3 y 4 los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera aplicables a las Administraciones Públicas, que se entienden como una situación de equilibrio o superávit estructural en el presupuesto y la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

El Informe sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera incluido en la Cuenta General fue remitido a la Intervención General de la Administración del Estado y a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, sin que éstas hayan manifestado salvedades.

— La significativa mejoría de los ingresos corrientes respecto a los presupuestados para 2017 junto con un grado de ejecución del presupuesto corriente inferior al crédito total, han originado un resultado por operaciones corrientes propias del ejercicio (excluidos los efectos de los acuerdos de la Comisión Mixta del Concierto Económico) de 83.821 miles de euros. La situación financiera a 31 de diciembre de 2017 es buena.

— La mejora de la situación financiera a 31 de diciembre de 2017, es consecuencia de un significativo incremento de los ingresos corrientes respecto a los presupuestados que, junto a una ejecución del gasto corriente inferior al crédito total, ha originado un resultado por operaciones corrientes propias del ejercicio (excluidos los efectos de los Acuerdos de la Comisión Mixta de Concierto Económico) de 83.821 miles de euros.

V. Cuentas anuales

V.1. Cuentas de la Diputación Foral de Álava.

A. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL EJERCICIO 2017				MILES DE EUROS		
INGRESOS	PRESUP. INICIAL	MODIFIC.	PRESUP. FINAL	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUD. NETA	PDTE. COBRO
1. Impuestos directos	964.537	46.316	1.010.853	1.034.379	1.001.502	32.877
2. Impuestos indirectos	1.152.393	141.436	1.293.829	1.273.849	1.240.837	33.012
3. Tasas y otros ingresos	16.835	211	17.046	25.392	12.154	13.238
4. Transferencias corrientes	115.059	890	115.949	124.557	111.413	13.144
5. Ingresos financieros	661	—	661	754	486	268
6. Enajenación inversiones reales	2.421	—	2.421	1.448	1.262	186
7. Transferencias de capital	7.949	63	8.012	8.700	6.063	2.637
8. Variación de activos financieros	18.070	31.790	49.860	2.866	2.866	—
9. Variación de pasivos financieros	57.446	—	57.446	53.000	53.000	—
TOTAL INGRESOS	2.335.371	220.706	2.556.077	2.524.945	2.429.583	95.362

MILES DE EUROS

GASTOS	PRESUP. INICIAL	MODIFIC.	PRESUP. FINAL	OBLIGAC. LIQUIDAS	PAGOS LÍQUIDOS	PDTE. PAGO
1. Remuneraciones de personal	62.993	(60)	62.933	60.958	60.941	17
2. Compra bienes corrientes y servic.	52.299	779	53.078	51.229	41.598	9.631
3. Gastos financieros	12.801	1	12.802	11.165	10.688	477
4. Transferencias corrientes	2.049.901	188.714	2.238.615	2.235.786	2.213.930	21.856
6. Inversiones reales	49.057	471	49.528	44.704	33.023	11.681
7. Transferencias de capital	44.095	22.762	66.857	45.582	29.516	16.066
8. Variación de activos financieros	6.779	8.039	14.818	14.701	14.701	—
9. Variación de pasivos financieros	57.446	—	57.446	57.446	57.446	—
TOTAL GASTOS	2.335.371	220.706	2.556.077	2.521.571	2.461.843	59.728
INGRESOS - GASTOS	—	—	—	3.374	(32.260)	35.634

B. VARIACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS

MILES DE EUROS

	PDTE. INICIAL	ANULAC.	COBROS/PAGOS	PENDIENTE FINAL
Deudores	382.026	(126.760)	(54.412)	200.854
Acreedores	(43.822)	63	43.645	(114)
TOTAL	338.204	(126.697)	(10.767)	200.740

NOTA A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017

Nota 1. En virtud del convenio aprobado por ACD de 20 de julio de 2010, para las obras de ampliación del pabellón Fernando Buesa Arena, llevadas a cabo por Álava Agencia de Desarrollo, SAU, se han registrado ingresos abonados por el Gobierno Vasco por importe de 16.700.000 euros. Mediante ACD 290 de 17 de mayo de 2011 se acordó aportar esa cantidad a Álava Agencia de Desarrollo, SAU, encontrándose pendientes de transferir a la sociedad al cierre del ejercicio 2017, 698.606 euros. Dicho importe no se ha deducido del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2017 formando parte de las Reservas para Contingencias Legales y Judiciales.

C. CUENTA GENERAL DE ENDEUDAMIENTO

MILES DE EUROS

Préstamos	460.901
Bonos	50.000
Otros	434
TOTAL	511.335

D. TESORERÍA

MILES DE EUROS

TESORERÍA PRESUPUESTARIA		
Saldo a 1.1.17		171.067
Cobros Presupuestarios		2.483.995
Ejercicio corriente	2.429.583	
Presupuestos cerrados	54.412	
Pagos Presupuestarios		(2.505.489)
Ejercicio corriente	(2.461.844)	
Presupuestos cerrados	(43.645)	
TESORERÍA PRESUPUESTARIA A 31.12.17		149.573
TESORERÍA EXTRAPRESUPUESTARIA A 31.12.17		(55.954)
TOTAL TESORERÍA DISPONIBLE A 31.12.17		93.619

E. CREDITOS DE COMPROMISO

MILES DE EUROS

GASTOS FUTUROS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICAC.	CRÉDITOS AL CIERRE	CRÉDITOS AUTORIZ.	COMPROMET.
2. Compra bienes corrientes y servicios	187	167	354	186	126
4. Transferencias corrientes	2.834	194	3.028	2.644	2.644
6. Inversiones reales	59.203	2.639	61.842	40.974	26.724
7. Transferencias de capital	41.036	80	41.116	35.408	5.585
TOTAL	103.260	3.080	106.340	79.212	35.079
			Año 2018		19.171
			Año 2019		10.263
			Año 2020		3.195
			Año 2021		2.450

F. RESULTADO DEL EJERCICIO Y REMANENTE DE TESORERÍA

MILES DE EUROS

PRESUPUESTO CORRIENTE 2017	
Derechos liquidados	2.524.945
Obligaciones reconocidas	(2.521.571)
SUPERÁVIT DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	3.374
EJERCICIOS CERRADOS	
Anulación de derechos liquidados	(126.760)
Anulación de obligaciones reconocidas	63
DÉFICIT DE EJERCICIOS CERRADOS	(126.697)
Variación provisión por insolvencias	16.886
Variación provisión FEPEL	5.084
RESULTADO DEL EJERCICIO	(101.353)
REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.16	227.594
Desviaciones de financiación de proyectos cofinanciados	7
REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.17	126.248
Ajuste financiero	(38.324)
REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO A 31.12.17	87.924

REMANENTE DE TESORERÍA	MILES DE EUROS
Tesorería	93.619
Deudores del presupuesto corriente	95.362
Deudores de presupuestos cerrados	200.854
Acreedores del presupuesto corriente	(59.728)
Acreedores de presupuestos cerrados	(114)
Extrapresupuestarios (deudores netos de acreedores)	55.954
Provisión de fallidos	(235.497)
Provisión FEPEL	(24.202)
Desviaciones financiación proyectos cofinanciados	—
REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.17	126.248
(Ajuste financiero)	(38.324)
REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO A 31.12.17	87.924

G. BALANCES DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

MILES DE EUROS

ACTIVO	2017	2016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2017	2016
ACTIVO NO CORRIENTE	920.921	944.117	PATRIMONIO NETO	474.007	516.049
Inmovilizado intangible	17.248	16.459	Patrimonio	223.574	223.574
Inmovilizado material	701.135	719.903	Patrimonio generado	246.746	290.321
Inversiones financieras a L/P en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	165.139	163.026	Ajustes por cambios de valor (operaciones de cobertura)	(1.829)	(3.372)
Inversiones financieras a L/P	37.399	44.729	Otros incrementos patrimoniales ptes. de imputación a resultados	5.516	5.526
			PASIVO NO CORRIENTE	458.819	468.990
			Provisiones a L/P	—	612
			Deudas a L/P	458.819	468.378
ACTIVO CORRIENTE	230.807	319.250	PASIVO CORRIENTE	218.902	278.328
Activos en estado de venta	386	438	Provisiones a C/P	64.591	134.962
Existencias	5.546	2.968	Deudas a C/P	62.389	63.193
Deudores y otras cuentas a cobrar	114.123	208.543	Acreed. y otras cuentas a pagar	91.922	80.165
Inversiones financieras a C/P en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	10.675	21.960	Ajustes por periodificación	—	8
Inversiones financieras a C/P	6.458	5.153			
Efect. y otros activos líquidos equivalentes	93.619	80.188			
TOTAL ACTIVO	1.151.728	1.263.367	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.151.728	1.263.367

H. CUENTAS DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL DE LOS EJERCICIOS 2017 Y 2016

MILES DE EUROS

	2017	2016
Ingresos tributarios	2.191.137	2.039.777
Transferencias y subvenciones recibidas	226.352	133.808
Transferencias del ejercicio	225.769	133.385
Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	583	423
Ventas netas y prestaciones de servicios	361	324
Otros ingresos de gestión ordinaria	14.880	12.696
Excesos de provisiones	3.289	3.378
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	2.436.019	2.189.983
Gastos de personal	(61.080)	(60.428)
Transferencias y subvenciones concedidas	(2.307.999)	(2.037.219)
Otros gastos de gestión ordinaria	(57.401)	(53.919)
Amortización del inmovilizado	(49.413)	(43.549)
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(2.475.893)	(2.195.115)
RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA	(39.874)	(5.132)
Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	1.030	5.903
Otras partidas no ordinarias	(33)	1.139
Ingresos	286	1.220
Gastos	(319)	(81)
RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	(38.877)	1.910
Ingresos financieros	289	20
Gastos financieros	(9.362)	(8.597)
Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	(1.503)	(1.911)
Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	5.878	(10.470)
De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	(11.892)	(18.748)
Otros	17.770	8.278
RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	(4.698)	(20.958)
RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	(43.575)	(19.048)

V.2. Cuentas de los Organismos Autónomos.

A. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

MILES DE EUROS

INGRESOS	IFBS			IFJ			BFA		
	PPTO. FINAL	DCHOS. LIQUID.	RECAUD. NETA	PPTO. FINAL	DCHOS. LIQUID.	RECAUD. NETA	PPTO. FINAL	DCHOS. LIQUID.	RECAUD. NETA
3. Tasas y otros ingresos	30.222	29.448	26.183	1.874	1.783	1.738	20	1	1
4. Transferencias corrientes	166.962	187.047	167.043	4.163	4.163	4.163	8.053	7.792	7.400
5. Ingresos patrimoniales	1	14	14	—	—	—	—	—	—
7. Transferencias de capital	2.351	2.351	2.351	52	54	30	236	236	120
8. Variación de activos financ.	235	239	239	12	6	6	8	—	—
TOTAL PPTO. CORRIENTE	199.771	219.099	195.830	6.101	6.006	5.937	8.317	8.029	7.521
RESIDUOS	35.473	11.796	5.788	123	123	122	536	536	533
TOTAL INGRESOS	235.244	230.895	201.618	6.224	6.129	6.059	8.853	8.565	8.054

MILES DE EUROS

GASTOS	IFBS			IFJ			BFA		
	PPTO. FINAL	OBLIGAC. LIQUID.	PAGOS LIQUID.	PPTO. FINAL	OBLIGAC. LIQUID.	PAGOS LIQUID.	PPTO. FINAL	OBLIGAC. LIQUID.	PAGOS LIQUID.
1. Remuneración de personal	69.508	68.312	66.002	2.484	2.422	2.422	6.729	6.455	6.444
2. Compras bienes ctes. y serv.	90.954	88.718	80.274	2.905	2.896	2.822	1.336	1.335	1.290
3. Gastos financieros	2	1	1	—	—	—	—	—	—
4. Transferencias corrientes	36.738	35.960	35.227	628	624	487	6	5	—
6. Inversiones reales	700	511	313	72	70	28	138	136	93
7. Transferencias de capital	1.754	1.636	1.427	—	—	—	100	100	100
8. Variación de activos financ.	115	77	76	12	6	6	8	—	—
TOTAL PPTO. CORRIENTE	199.771	195.215	183.320	6.101	6.018	5.765	8.317	8.031	7.927
RESIDUOS	11.103	10.710	10.703	214	201	201	752	752	752
TOTAL GASTOS	210.874	205.925	194.023	6.315	6.219	5.966	9.069	8.783	8.679

B. RESULTADO DEL EJERCICIO Y REMANENTE DE TESORERÍA

MILES DE EUROS

	IFBS	IFJ	BFA
Derechos liquidados	219.099	6.006	8.029
Obligaciones reconocidas	(195.215)	(6.018)	(8.032)
SUPERÁVIT DEL PRESUPUESTO CORRIENTE (1)	23.884	(12)	(3)
Anulación de derechos liquidados	(23.677)	—	—
Anulación de obligaciones reconocidas	393	13	—
DÉFICIT DE EJERCICIOS CERRADOS (2)	(23.284)	13	—
Variación provisión por insolvencias (3)	(600)	(1)	3
RESULTADO DEL EJERCICIO (1+2+3)	—	—	—
REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.16	5.000	—	5
REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.17	5.600	1	2
(Derechos de difícil realización)	(5.600)	(1)	(2)
REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE A 31.12.17	—	—	—

REMANENTE DE TESORERÍA

MILES DE EUROS

	IFBS	IFJ	BFA
Tesorería	683	497	29
Deudores del presupuesto corriente	23.270	69	508
Deudores de presupuestos cerrados	6.008	1	2
Acreedores del presupuesto corriente	(11.895)	(252)	(105)
Acreedores de presupuestos cerrados	(7)	—	—
Extrapresupuestarios (acreedores netos de deudores)	(12.459)	(314)	(432)
Provisión de fallidos	(5.600)	(1)	(2)
REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE A 31.12.17	—	—	—

C. BALANCES DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

MILES DE EUROS

	IFBS		IFJ		BFA	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
ACTIVO NO CORRIENTE	26.374	27.067	2.889	3.089	5.467	6.063
Inmovilizado intangible	7	2	24	38	149	154
Inmovilizado material	26.268	26.810	2.865	3.051	5.318	5.909
Inversiones financieras a L/P	99	255	—	—	—	—
ACTIVO CORRIENTE	25.783	32.434	572	512	537	1.049
Deudores y otras cuentas a cobrar	24.293	31.018	69	123	508	538
Inversiones financieras a C/P	807	813	6	5	—	—
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	683	603	497	384	29	511
TOTAL ACTIVO	52.157	59.501	3.461	3.601	6.004	7.112
PATRIMONIO NETO	26.386	27.085	2.896	3.093	5.466	6.066
Patrimonio	40.543	40.531	5.070	5.248	6.366	6.264
Patrimonio generado	(14.157)	(13.596)	(2.228)	(2.155)	(997)	(219)
Ajustes por cambio de valor	—	150	—	—	—	—
Otros incrementos patrimoniales	—	—	54	—	97	21
PASIVO NO CORRIENTE	248	109	20	23	—	—
Deudas a L/P	248	109	20	23	—	—
PASIVO CORRIENTE	25.523	32.307	545	485	538	1.046
Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociaciones a C/P	10.253	17.537	—	—	7	1
Acreedores y otras cuentas a pagar	15.270	14.770	373	332	531	1.045
Ajustes por periodificación	—	—	—	172	153	—
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	52.157	59.501	3.461	3.601	6.004	7.112

D. CUENTAS DE RESULTADOS ECONÓMICO PATRIMONIALES DE LOS EJERCICIOS 2017 Y 2016

MILES DE EUROS

	IFBS		IFJ		BFA	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Transferencias y subvenciones recibidas	165.850	158.239	4.163	3.902	7.951	3.273
Ventas netas y prestaciones de servicios	22.104	22.023	1.783	1.774	1	12
Otros ingresos de gestión ordinaria	6.796	946	—	—	—	1
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	194.750	181.208	5.946	5.676	7.952	3.286
Gastos de personal	(68.363)	(67.597)	(2.422)	(2.432)	(6.459)	(2.454)
Transferencias y subvenciones concedidas	(37.596)	(35.494)	(611)	(599)	(105)	(599)
Otros gastos de gestión ordinaria	(88.855)	(78.065)	(2.894)	(2.635)	(1.382)	(224)
Amortización del inmovilizado	(871)	(878)	(137)	(140)	(787)	(229)
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(195.685)	(182.034)	(6.064)	(5.806)	(8.733)	(3.506)
RDO. (AHORRO O DESAHORRO) GESTIÓN ORDINARIA	(935)	(826)	(118)	(130)	(781)	(220)
Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	—	—	44	—	3	—
Otras partidas no ordinarias	940	1.350	—	2	—	—
RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	5	524	(74)	(128)	(778)	(220)
Ingresos financieros	163	—	—	—	—	—
Gastos financieros	(1)	—	—	—	—	—
Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(924)	(1.295)	1	7	—	1
RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	(762)	(1.295)	1	7	—	1
RDO. (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO	(757)	(771)	(73)	(121)	(778)	(219)

V.3. Cuentas de las Sociedades Públicas.

A. BALANES DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

MILES DE EUROS

BALANCE DE SITUACIÓN	AAD		ALDALUR ARABA		ARABARRI		ARABAKO LANAK	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
ACTIVO NO CORRIENTE	79.041	81.519	55	58	1.626	1.568	437	489
Inmovilizado intangible	22	29	—	—	1.626	1.568	—	—
Inmovilizado material	16.562	19.796	—	—	—	—	—	—
Inversiones inmobiliarias	37.259	34.852	55	58	—	—	—	—
Inversiones empr. grupo y asociadas a L/P	23.325	24.762	—	—	—	—	437	487
Inversiones financieras a L/P	1.873	2.080	—	—	—	—	—	2
ACTIVO CORRIENTE	30.893	31.705	23	21	688	781	40	96
Existencias	23.174	22.899	—	—	573	652	—	—
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	148	684	—	—	2	60	31	64
Inversiones empr. grupo y asociadas a C/P	3.933	4.649	—	—	—	—	—	—
Inversiones financieras C/P	2.682	2.797	—	—	—	—	—	—
Periodificaciones a C/P	101	200	—	—	—	—	3	1
Efectivo y otros activos equivalentes	855	477	23	21	113	69	6	31
TOTAL ACTIVO	109.934	113.224	78	79	2.314	2.349	477	585
PATRIMONIO NETO	81.426	79.357	78	79	1.464	1.391	61	92
Capital	86.196	83.004	18	18	76	76	60	60
Prima de emisión	9.472	9.473	—	—	—	—	—	—
Reservas	1.376	1.376	(1)	(1)	8	8	2	2
Resultados de ejercicios anteriores	(31.624)	(29.298)	—	—	(260)	(238)	—	(158)
Otras aportaciones socios	1.107	1.236	8	5	—	—	30	894
Resultado del ejercicio	(5.246)	(4.981)	(2)	(2)	14	(23)	(31)	(706)
Ajustes por cambio de valor	—	—	—	—	—	—	—	—
Subvenciones, donac. y legados recibidos	20.145	18.548	55	59	1.626	1.568	—	—
PASIVO NO CORRIENTE	17.543	20.199	—	—	621	701	98	98
Provisiones a L/P	230	230	—	—	—	—	98	98
Deudas a L/P	17.313	20.969	—	—	—	—	—	—
Deudas empres. grupo y asociadas a L/P	—	—	—	—	621	701	—	—
PASIVO CORRIENTE	10.965	12.668	—	—	229	257	318	395
Deudas a C/P	3.520	3.788	—	—	170	151	214	214
Deudas empres. grupo y asociadas a C/P	3.783	6.525	—	—	—	—	—	—
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.662	2.355	—	—	59	106	104	181
Periodificaciones a C/P	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO	109.934	113.224	78	79	2.314	2.349	477	585

A. BALANES DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

MILES DE EUROS

BALANCE DE SITUACIÓN	CENTRO CÁLCULO		INDESA 2010		NATURGOLF		VÍAS DE ÁLAVA	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
ACTIVO NO CORRIENTE	531	103	10.307	10.778	878	1.058	134.142	171.800
Inmovilizado intangible	—	—	97	78	8	9	134.092	137.263
Inmovilizado material	366	—	10.188	10.678	870	1.043	42	53
Inversiones empr. grupo y asoc. a L/P	155	102	22	22	—	6	—	—
Inversiones financieras a L/P	10	1	—	—	—	—	8	34.484
ACTIVO CORRIENTE	3.826	3.389	4.098	3.563	97	128	2.471	5.324
Existencias	—	—	303	138	20	19	—	—
Deudores comerc. y otras ctas. cobrar	2.865	2.336	3.348	2.821	61	59	907	1.046
Periodificaciones a C/P	—	—	—	—	5	5	2	2
Efectivo y otros activos líquidos equiv.	961	1.053	447	604	11	45	1.562	4.276

A. BALANCES DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

MILES DE EUROS

BALANCE DE SITUACIÓN	CENTRO CÁLCULO		INDESA 2010		NATURGOLF		VÍAS DE ÁLAVA	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
TOTAL ACTIVO	4.357	3.492	14.405	14.341	975	1.186	136.613	177.124
PATRIMONIO NETO	1.903	851	9.003	8.996	879	1.109	32.424	29.921
Capital	1.808	808	8.865	8.865	1.016	1.016	50.132	43.332
Reservas	1	2	—	—	5	5	6.757	6.757
Resultado ejercicios cerrados	—	—	167	—	(58)	(64)	(938)	(1.508)
Otras aportaciones socios	—	6.579	189	1.369	520	630	—	2.775
Resultado del ejercicio	52	(6.580)	(356)	(1.399)	(709)	(623)	(23.527)	(2.205)
Ajustes por cambio de valor	—	—	—	—	—	—	—	(19.230)
Subvenc., donac. y legados recibidos	42	42	138	161	105	145	—	—
PASIVO NO CORRIENTE	—	—	2.205	1.900	—	—	96.325	139.692
Provisiones L/P	—	—	15	—	—	—	1.029	888
Deudas L/P	—	—	1.485	1.900	—	—	95.296	138.804
Deudas empres. grupo y asociadas a L/P	—	—	705	—	—	—	—	—
PASIVO CORRIENTE	2.454	2.641	3.197	3.445	96	77	7.864	7.511
Deudas C/P	56	36	420	430	2	7	5.413	3.864
Deudas empr. grupo y asoci. a C/P	—	1.000	2.004	2.394	—	—	—	—
Acreed. comerc. y otras ctas. a pagar	2.398	1.605	773	621	70	48	2.451	3.647
Periodificaciones C/P	—	—	—	—	24	22	—	—
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	4.357	3.492	14.405	14.341	975	1.186	136.613	177.124

B. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2017 Y 2016

MILES DE EUROS

	AAD		ALDALUR ARABA		ARABARRI		ARABAKO LANAK	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Importe neto de la cifra de negocio	—	—	—	—	79	128	—	14
Variación existencias productos terminados y en curso	—	—	—	—	(79)	(127)	—	—
Trabajos realizador por la empresa para su activo	—	—	—	—	—	—	—	—
Aprovisionamientos	(147)	(12)	—	—	(1)	(2)	—	—
Otros ingresos de explotación	1.492	1.510	—	—	(50)	(4)	—	(16)
Gastos de personal	(596)	(528)	—	—	—	—	(8)	(545)
Otros gastos de explotación	(2.591)	(1.692)	(2)	(2)	65	(7)	(23)	(137)
Amortización del inmovilizado	(3.738)	(3.731)	(2)	(2)	(2)	(2)	—	(38)
Imputación de subvenc. Inmv. no financiero y otras	2.996	2.367	2	2	2	2	—	234
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	(306)	407	—	—	—	—	—	(214)
RESULTADO DE EXPLOTACION	(2.890)	(1.679)	(2)	(2)	14	(12)	(31)	(702)
RESULTADO FINANCIERO	(2.356)	(3.302)	—	—	—	(11)	—	(4)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(5.246)	(4.981)	(2)	(2)	14	(23)	(31)	(706)
Impuesto sobre beneficio	—	—	—	—	—	—	—	—
RESULTADO DEL EJERCICIO	(5.246)	(4.981)	(2)	(2)	14	(23)	(31)	(706)

B. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2017 Y 2016**MILES DE EUROS**

	CENTRO DE CÁLCULO		INDESA 2010		NATURGOLF		VÍAS ÁLAVA	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Importe neto de la cifra de negocio	11.558	4.510	12.671	11.559	420	424	7.901	7.344
Variación existencias productos terminados y en curso	—	—	11	15	—	—	—	—
Aprovisionamientos	(4.820)	(4.447)	(1.787)	(1.623)	(9)	(10)	—	—
Otros ingresos de explotación	—	—	3.614	3.313	128	117	—	2
Gastos de personal	(6.647)	(6.580)	(12.055)	(11.580)	(283)	(254)	(294)	(204)
Otros gastos de explotación	(82)	(76)	(2.149)	(2.433)	(824)	(740)	(4.435)	(3.735)
Amortización del inmovilizado	—	—	(653)	(630)	(124)	(128)	(4.197)	(4.102)
Imputación de subvenc. Inmov. no financiero y otras	—	—	23	23	40	44	—	—
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	—	—	2	1	(57)	(75)	—	70
Otros resultados	—	—	—	—	—	—	—	—
RESULTADO DE EXPLOTACION	9	(6.593)	(323)	(1.355)	(709)	(622)	(1.025)	(625)
RESULTADO FINANCIERO	54	13	(33)	(44)	—	(1)	(22.502)	(1.580)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	63	(6.580)	(356)	(1.399)	(709)	(623)	(23.527)	(2.205)
Impuesto sobre beneficio	(12)	—	—	—	—	—	—	—
RESULTADO DEL EJERCICIO	51	(6.580)	(356)	(1.399)	(709)	(623)	(23.527)	(2.205)

V.4. Cuentas de las Fundaciones Forales.**A. BALANCES DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016****MILES DE EUROS**

BALANCE DE SITUACIÓN	FUNDACIÓN ARTIUM DE ÁLAVA		KIROLARABA		CATEDRAL STA. MARÍA		FUNDACIÓN VALLE SALADO AÑANA	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
ACTIVO NO CORRIENTE	56.458	56.701	—	—	13.877	14.107	5.015	4.781
Inmovilizado intangible	3.073	2.939	—	—	45	20	176	99
Bienes del Patrimonio Histórico	38.044	37.996	—	—	—	—	4.520	4.404
Inmovilizado material	15.340	15.765	—	—	13.832	14.087	317	276
Inversiones inmobiliarias	—	—	—	—	—	—	—	—
Inversiones Empresas grupo y asociadas a L/P	—	—	—	—	—	—	—	—
Inversiones Financieras a L/P	1	1	—	—	—	—	2	2
ACTIVO CORRIENTE	641	535	87	105	686	544	995	840
Existencias	182	168	—	—	47	67	109	90
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	102	112	45	64	29	21	—	—
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	81	79	—	—	251	373	463	293
Inversiones empresas grupo y asociadas a C/P	—	—	—	—	18	—	—	—
Inversiones financieras C/P	—	—	—	—	—	14	—	—
Periodificaciones a C/P	32	26	—	—	2	3	—	—
Efectivo y otros activos equivalentes	244	150	42	41	339	66	423	457
TOTAL ACTIVO	57.099	57.236	87	105	14.563	14.651	6.010	5.621
PATRIMONIO NETO	56.506	56.524	75	91	14.424	14.465	5.550	5.302
Dotación Fundacional/Fondo Social	180	180	30	30	129	129	51	51
Reservas	—	—	—	—	—	—	—	—
Excedentes de ejercicios anteriores	(331)	(311)	—	5	—	—	421	—
Excedente del ejercicio	232	(20)	—	(8)	—	—	—	—
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	56.425	56.675	45	64	14.295	14.336	5.078	5.251
PASIVO NO CORRIENTE	—	—	—	—	—	—	25	—
Provisiones a L/P	—	—	—	—	—	—	25	—
Deudas a L/P	—	—	—	—	—	—	—	—

A. BALANCES DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

MILES DE EUROS

BALANCE DE SITUACIÓN	FUNDACIÓN ARTIUM DE ÁLAVA		KIROLARABA		CATEDRAL STA. MARÍA		FUNDACIÓN VALLE SALADO AÑANA	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Deudas empresas grupo y asociadas a L/P	—	—	—	—	—	—	—	—
PASIVO CORRIENTE	594	711	12	14	139	185	435	319
Provisiones a C/P	—	—	—	—	—	—	2	—
Deudas a C/P	6	2	—	—	17	88	5	12
Deudas empresas grupo y asociadas a C/P	—	200	9	—	—	—	—	—
Beneficiarios-Acreedores	—	—	3	14	—	—	—	—
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	588	509	—	—	122	97	428	307
Periodificaciones a C/P	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	57.099	57.235	87	105	14.563	16.651	6.010	5.621

B. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2017 Y 2016

MILES DE EUROS

	FUNDACIÓN ARTIUM DE ÁLAVA		KIROLARABA		CATEDRAL STA. MARÍA		FUNDACIÓN VALLE SALADO AÑANA	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Ingresos de la actividad propia	3.577	3.205	559	493	1.177	1.220	514	478
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	170	174	—	—	16	18	789	767
Gastos por ayudas y otros	—	—	(521)	(464)	—	—	—	—
Variación existencias prod. terminados y en curso	(16)	(17)	—	—	—	—	(1)	(17)
Trabajos realizador por la entidad para su activo	—	—	—	—	—	—	—	—
Aprovisionamientos	(11)	(15)	(15)	(20)	(20)	(14)	(284)	(225)
Otros ingresos de la actividad	124	86	—	—	—	1	—	—
Gastos de personal	(1.103)	(1.114)	—	—	(379)	(384)	(297)	(174)
Otros gastos de la actividad	(2.517)	(2.352)	(23)	(17)	(794)	(841)	(721)	(829)
Amortización del inmovilizado	(2.179)	(2.238)	—	(1)	(680)	(623)	(378)	(308)
Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados al excedente del ejercicio	2.201	2.560	—	1	680	623	378	308
Deterioro y resultado por enajenacs. de inmovilizado	(22)	(322)	—	—	—	—	—	—
Otros resultados	8	14	—	—	—	—	—	—
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	232	(19)	—	(8)	—	—	—	—
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	—	(1)	—	—	—	—	—	—
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	232	(19)	—	(8)	—	—	—	—
Impuesto sobre beneficio	—	—	—	—	—	—	—	—
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	232	(20)	—	(8)	—	—	—	—
Ingresos y gastos imputados a patrimonio neto	1.977	7.084	560	464	1.276	1.310	1.140	1.065
Reclasificaciones al excedente del ejercicio	(2.227)	(2.623)	(560)	(464)	(1.317)	(1.206)	(892)	(745)
Variación del patrimonio neto	(250)	4.461	—	—	(41)	104	248	320
Otras variaciones	—	—	—	—	—	—	—	—
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN PATRIMONIO	(19)	4.441	—	(8)	(41)	104	248	320

ALEGACIONES AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA
GENERAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA, 2017**II. Opinión**

II.1. Opinión sobre el cumplimiento de legalidad.

1. El Consejo de Diputados, mediante el procedimiento excepcional previsto en el artículo 125 de la NF 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario, ha convalidado gastos del ejercicio 2017 por un importe de 873.903 euros (238.342 de la DFA y 635.561 del IFBS), que fueron informados negativamente por la Intervención y/o por el Servicio de Contabilidad. Los incumplimientos producidos se refieren al incremento del gasto sin modificar el contrato, no observar los principios de publicidad y concurrencia y modificar contratos sin aprobación previa del órgano competente.

Alegación

En los expedientes anteriores la Diputación ha actuado tal y como establece el procedimiento recogido en la Norma Foral 53/92, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, convalidando la tramitación de los expedientes en los que los órganos de control interno habían advertido incumplimientos en la normativa contractual o en el propio convenio de colaboración, a fin de evitar perjuicios a terceros.

3. El servicio de logística y transporte de mercancías con destino a los centros de recepción de los diferentes clientes de Indesa 2010, S. L. de las áreas de alimentación y lavandería industrial, se ha prorrogado desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017, con un gasto de 99.463 euros, excediendo el plazo máximo establecido en el contrato.

Alegación

Se trata de un servicio que se licita de forma recurrente y el retraso que se apunta de seis meses entre la finalización de la licitación finalizada y la formalización de la siguiente, ha venido motivado por la necesidad de revisar en profundidad los pliegos de la nueva licitación, contemplando en su objeto el incremento y variación de la prestación a desarrollar con los nuevos encargos recibidos no previstos en la licitación anterior, que hasta la fecha no se desarrollaban fuera del término municipal de Vitoria-Gasteiz y que la nueva licitación realizada ha tenido que contemplar.

La prórroga aprobada constituyó la solución que se entendió más ajustada a los principios contractuales y que podía adoptarse en ese contexto al objeto de evitar una interrupción en el servicio, esencial para la actividad y funcionamiento de la sociedad. Es obvio que se trata más de una disfunción de tramitación que de un problema de incumplimiento esencial de la legalidad, puesto que la adjudicación prorrogada se realizó con cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

4. Indesa 2010, SL ha contratado nueve suministros por 380.235 euros, sin respetar los principios de publicidad y concurrencia.

Alegación

Respecto a esta opinión donde se describen hasta nueve proveedores con un valor conjunto de lo suministrado de 380.235 euros, indicar lo siguiente:

— El Consejo de Administración aprobó en sesión de 19 de diciembre de 2017 la licitación de material de limpieza, aseo y útiles de limpieza con división en dos lotes que se corresponde con los suministros que previamente a la licitación venían realizándose por dos proveedores y un importe total de 108.648,91 euros.

— El Consejo de Administración aprobó en sesión de 25 de abril de 2017 la licitación de suministro de plástico tanto para el área industrial de la sociedad como para el área de lavandería

con división en tres lotes que se corresponde con los suministros que previamente a la licitación venían realizándose por tres proveedores y un importe total de 161.799,53 euros.

— La Dirección-Gerencia con fecha 14 de junio de 2018 aprobó la licitación del suministro de ropa de trabajo del personal con división en tres lotes que se corresponde con los suministros que previamente a la licitación venían realizándose por un proveedor y un importe total de 21.936,30 euros.

Luego en relación con la mayor parte de los suministros señalados, por un importe total de 292.384,74 euros (más de un 75 por ciento de los mismos), la deficiencia en la licitación de los mismos ha sido subsanada en los ejercicios 2017 y 2018.

El resto de suministros, por importe de 87.850,12 euros y repartido entre tres suministradores, está siendo objeto de estudio por el área competente al objeto de proceder a subsanar esta deficiencia mediante la convocatoria de una licitación pública.

5. La ejecución del contrato de servicios de envasado de sal, adjudicado por la Fundación Valle Salado de Añana en 130.226 euros, ha superado dicho importe en un 81 por ciento. Esta práctica ha supuesto el incumplimiento de los principios licitatorios porque dicho incremento desnaturaliza el volumen económico de la contrata.

Alegación

No cabe compartir la afirmación relativa a que se han incumplido los principios licitatorios en la contratación señalada por el simple hecho de que las estimaciones iniciales de su coste económico hayan sido superadas por la intensidad de los refuerzos necesarios para su ejecución, dado que el contrato fue licitado mediante procedimiento abierto y tuvo publicidad en el BOTHA y en el propio perfil del contratante de la Fundación.

En este sentido, los pliegos de la licitación recogían la posibilidad de ampliación del objeto inicial del contrato en función de esta circunstancia, por lo que todas las empresas interesadas estaban al corriente de la posibilidad de ampliación del importe del contrato por refuerzos.

Por las razones expuestas, parece desproporcionada la afirmación de incumplimiento de los principios licitatorios por cuanto ha existido libertad de acceso a la licitación por todas las empresas interesadas, publicidad y transparencia en los procedimientos e igualdad de trato entre los candidatos, si bien es cierto que la publicidad hubiera debido ser realizada adicionalmente a través del DOUE.

En aras a corregir esta deficiencia advertida en anteriores informes, el valor estimado de la contratación que la Fundación ha licitado en 2018 con este mismo objeto se ha realizado sobre la base del coste real de los servicios en los años anteriores, incluyendo los eventuales refuerzos.

II.2. Opinión sobre las cuentas.

La SA de Gestión del Patrimonio Cultural Edificado de Álava (Arabarri) mantiene en el inmovilizado intangible, el valor del derecho de uso del inmueble denominado Palacio de Vergara por importe neto de 1,6 millones de euros. La Sociedad está dando los pasos para su liquidación, por lo que la valoración de este derecho hay que contemplarla en un escenario de realización y no de empresa en funcionamiento.

No hemos dispuesto de un informe que soporte su valor de realización. En consecuencia no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre el importe recuperable del mencionado derecho de uso, ni determinar si el importe por el que figura registrado en las cuentas anuales de la Sociedad, debe ser ajustado.

Alegación

La SA de Gestión de Patrimonio Cultural de Euskadi Edificado de Alava (Arabarri) está en proceso de liquidación desde julio de 2018. Desde ese momento los liquidadores han dado pasos para fijar el haber social o patrimonio de la sociedad con la finalidad de proceder a su posterior división y reparto entre los socios que la componen. Dentro de estas operaciones se procedió con fecha 12 de diciembre de 2018 a la firma de un contrato privado de rescisión del acuerdo de cesión del derecho de uso del palacio Ruiz de Vergara, que fue elevado a escritura pública el 22 de enero de 2019. Como consecuencia del mismo se realizaron los asientos contables pertinentes y en el cierre del ejercicio 2018, no aparece ninguna valoración del derecho de uso de dicho palacio, ni ninguna salvedad en el informe de auditoría correspondiente al año 2018 de dicha valoración. Se acompaña informe de auditoría de balance del año 2018 emitido por un auditor independiente.

III. Consideraciones sobre los sistemas de control interno y procedimientos de gestión

Este apartado recoge deficiencias que no afectan de manera significativa al cumplimiento de los principios que rigen la actividad económico-financiera y aspectos procedimentales que se ponen de manifiesto para la mejora de la gestión.

III.1. Presupuesto y contabilidad.

La DFA contabiliza dentro del capítulo de inversiones reales, gastos por 6,1 millones de euros que patrimonialmente se imputan a pérdidas y ganancias. Fundamentalmente son reparaciones y conservación de infraestructuras.

Alegación

Dentro de los 6,1 millones de euros que se imputan a pérdidas y ganancias, se debe tener en cuenta lo siguiente:

– No se han imputado al activo 733,3 miles de euros al tratarse de inversiones realizadas en el marco de actuaciones de subvención en especie por la realización de obras en caminos rurales titularidad de los ayuntamientos del Territorio.

– 617,5 miles de euros corresponden a inversiones realizadas para la prevención de incendios forestales que dada su naturaleza se hace muy difícil su inventario, realizándose gran parte de las tareas sobre montes cuya titularidad no corresponde a la Diputación Foral de Álava.

– 352,8 miles de euros se corresponden con operaciones con valor individual inventariable inferior a los 1.000 euros que se encuentran establecidos como umbral de inventario.

III.2. Ingresos Tributarios.

La DFA gestiona manualmente los aplazamientos y fraccionamientos concedidos en condiciones especiales, la cuenta de aplazamiento, la deuda tributaria recurrida y el envío de la deuda impagada a la Agencia Ejecutiva. Debería mejorar la calidad de la información de gestión a través de la automatización de los procesos y de la integración contable de la información suministrada por el servicio de recaudación.

Alegación

Cabe señalar que se encuentra en marcha un proyecto de implantación de un nuevo aplicativo informático para la gestión económica, presupuestaria y financiera de la Diputación Foral de Álava que incluye en su alcance el tratamiento de los ingresos tributarios en el sentido expresado en la recomendación recogida en el párrafo anterior.

– Hemos detectado fraccionamientos y aplazamientos concedidos a plazos superiores a los regulados por la normativa (11 y 6 meses, respectivamente):

MILES DE EUROS

	DEUDA			PLAZO
	VOLUNTARIA	APREMIO	TOTAL	
ACD 582/2017	281	1.524	1.805(*)	4 años
ACD 800/2017.	278	458	736	4 años y 9 meses
ACD 820/2017	4.797	—	4.797(*)	5 años
OF 238/2017	717	—	717	4 años
OF 548/2017	—	306	306	2 años
OF 609/2017	—	348	348	2 años

(*) Deuda refinanciada en ejercicios anteriores.

La DFA debería desarrollar un procedimiento para la aplicación de las condiciones especiales previstas en la Norma Foral General Tributaria.

Alegación

La Diputación Foral de Álava entiende necesario matizar la observación de que los fraccionamientos fueron concedidos a plazos superiores a los regulados por la normativa, proponiendo que se indique que el plazo de referencia mencionado es el regulado con carácter general en la normativa, si bien ésta también admite la aplicación de plazos diferentes a los establecidos con carácter general precisamente en supuestos como estos casos.

Los fraccionamientos señalados se concedieron con base en el Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 3/2012, de 2 de marzo, convalidado por la Norma Foral 4/2012, de 27 de febrero cuyo artículo único señala textualmente.

«1. En los supuestos en que los obligados al pago de deudas acrediten problemas transitorios de tesorería y pueda resultar comprometida la viabilidad de la actividad económica o los puestos de trabajo de los empleados, la Diputación Foral podrá autorizar el fraccionamiento o aplazamiento de las deudas en las condiciones que en cada caso decida.

2. Las condiciones a que se refiere el apartado 1 anterior podrán referirse a cualquier elemento del aplazamiento o fraccionamiento, tales como la prestación accesoria, garantías o plazos.

3. Igualmente, en los casos señalados en el apartado 1 anterior, la Diputación Foral podrá admitir el pago de la deuda de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 59 de la Norma Foral General Tributaria, siendo en estos casos de aplicación las consecuencias fiscales asociadas a dicha forma de pago.»

En todos los casos existen informes de la Dirección de Hacienda explicativos de las circunstancias existentes en cada caso y que se consideraron excepcionales y merecedoras de la aplicación de la mencionada Norma Foral 4/2012.

En cualquier caso y en aras a corregir esta deficiencia advertida en anteriores informes, la Dirección de Hacienda ha aprobado la Instrucción 2/2019, de 5 de abril, sobre la tramitación de los fraccionamientos y planes de pago al concurrir circunstancias excepcionales.

III.3. Contratación.

Mediante el análisis de una muestra de expedientes formalizados por la DFA en 2017, y el seguimiento de expedientes adjudicados por la DFA en años anteriores hemos detectado que:

— El anuncio de licitación de dos expedientes (12 y 13), adjudicados en 2,7 millones de euros, no detalla los criterios de adjudicación, ni su ponderación. El anuncio de licitación publicado en el DOUE de dos expedientes (1 y 12), adjudicados en 2,5 millones de euros, no incluye el valor estimado de las prestaciones.

Alegación

La observación señalada puede hacer referencia a defectos puramente formales en la redacción de los anuncios publicados, defectos que en ningún caso ha impedido a las empresas interesadas en la licitación correspondiente tener conocimiento de cuáles iban a ser los criterios para la adjudicación del contrato y su correspondiente ponderación con carácter previo a la preparación de sus ofertas, ni del valor estimado de la prestaciones, dado que los documentos completos de los cuatro expedientes resultaban accesibles en el perfil del contratante de la DFA, cuya dirección aparecía señalada en dichos anuncios.

– No se respeta el plazo de 15 días desde la publicación de la licitación en el BOE hasta la fecha límite para la presentación de las proposiciones en un expediente (12) adjudicado por 1,5 millones de euros.

Alegación

La Diputación Foral de Álava entiende necesario matizar la observación anterior por cuanto dicho incumplimiento ha de contextualizarse en el conjunto de actuaciones llevadas a cabo para dar la oportuna publicidad a la licitación correspondiente:

- Publicación del anuncio en el DOUE: 26 de enero de 2017.
- Publicación del anuncio en el perfil del contratante: 26 de enero de 2017.
- Publicación del anuncio en el BOE: 25 de febrero de 2017.

Siendo la fecha de fin del plazo de presentación de proposiciones el 7 de marzo de 2017, se cumplió el plazo genérico de 52 días naturales desde la fecha del envío del anuncio del contrato a la Comisión Europea previsto en el artículo 159 del TRLCSP, pudiendo afirmarse que el incumplimiento denunciado no supuso una limitación a la concurrencia de empresas que pudieran estar interesadas en dicha licitación.

– La adjudicación de cuatro expedientes (1, 4, 5 y 13), por 8,1 millones de euros, se ha efectuado superando el plazo de dos meses contados desde la apertura de las proposiciones.

– El anuncio de la formalización del contrato de dos expedientes (3 y 4), adjudicados en 1,9 millones de euros, se publica después de 48 días contados desde la fecha de formalización.

– Ha transcurrido más de un mes entre la formalización del contrato y el acta de comprobación del replanteo de dos expedientes de obras (2 y 9) adjudicados en 21,4 millones de euros.

– El órgano de contratación aprobó el programa de trabajo presentado por el contratista, en un plazo superior al mes desde la formalización del contrato de dos expedientes de obras (9 y 13) adjudicados en 20,9 millones de euros.

– El plan de seguridad de un expediente (11), adjudicado en 603.143 euros, se aprobó después del acta de comprobación de replanteo.

– Ha transcurrido más de un mes entre la terminación de la obra y el acta de recepción de un expediente (28) adjudicado en 1,5 millones de euros.

– Se ha superado el plazo de tres meses desde el acta de recepción para aprobar la certificación final de las obras de 2 expedientes (28 y 31) adjudicados en 2,4 millones de euros.

Alegación

Las observaciones contenidas en los párrafos anteriores hacen referencia a diferentes incumplimientos de plazos fijados por la normativa contractual para distintos trámites previstos por ella y que, habiendo sido advertidos por los órganos encargados del control interno de la Diputación Foral de Álava en la mayoría de los casos, no suponen la vulneración de ninguno de los principios que rigen la contratación administrativa.

— Se ha modificado el plazo de entrega del suministro sin que los pliegos del expediente (16), adjudicado en 667.581 euros, contemplasen dicha modificación.

Alegación

La Diputación Foral de Álava entiende necesario contextualizar las circunstancias que concurrieron en el expediente analizado.

Mediante Acuerdo del Consejo de Diputados 81/2016, de 1 de marzo, fue convocado el procedimiento de contratación para la adquisición de un vehículo autoescalera automática. El procedimiento fue el abierto y el tipo de licitación de 553.719,01 euros.

Por Acuerdo del Consejo de Diputados 533/2016, de 6 de septiembre, se adjudicó el procedimiento a la empresa que mejor puntuación había obtenido. Con fecha de 3 de octubre de 2016 fue suscrito el correspondiente contrato.

Mediante escrito de 23 de diciembre de 2016 la empresa adjudicataria solicitó una ampliación del plazo de entrega del bien hasta septiembre de 2017.

Por Acuerdo 135/2017, de 14 de marzo, el Consejo de Gobierno Foral denegó la prórroga solicitada al tiempo que se iniciaba un procedimiento de posible resolución del contrato por incumplimiento grave del contratista, motivada en lo dilatado del plazo de prórroga solicitado que bien pudiera suponer un apreciable perjuicio para los intereses públicos así como la presencia de mala fe a la hora de formular la oferta. Debido al carácter contradictorio del procedimiento iniciado el mencionado Acuerdo fue notificado al contratista y a su avalista en orden a que formularan cuantas alegaciones estimaran convenientes.

Con fecha de registro de entrada en la Diputación Foral de Álava 30 de marzo de 2017 se recibió escrito de alegaciones de la empresa dicho escrito adjuntaron documentación de cuyo examen se deduce que el retraso es imputable por entero a la empresa que debía suministrarles el chasis, base del vehículo que se adquiere y que dicho retraso era desconocido e imprevisible cuando se formuló la oferta, lo cual excluye tanto la mala fe como la negligencia grave. Además la empresa suministradora ya disponía del chasis para carrozar, lo que suponía una garantía de la entrega real del vehículo.

Por ello, mediante Acuerdo 262/2017 de 2 de mayo se aceptó la solicitud de prórroga de entrega del camión autoescalera presentada por la adjudicataria hasta el 30 de octubre de 2017. Finalmente, según consta en el acta de recepción, el vehículo fue entregado en el Parque Móvil de esta Diputación Foral el 8 de agosto de 2017.

En el cuadro de características que rige la contratación se estableció que las penalidades en caso de demora serían las del artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Dispone dicho artículo que cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato. Dado que el contrato fue adjudicado en 551.720,00 euros y que la demora fue de 218 días resultó una penalización total de 24.023,60 euros que se dedujo del abono de la correspondiente factura.

— La aprobación de las certificaciones de obra, o de los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato, de los bienes entregados o servicios prestados, se ha realizado con retraso, al superar el plazo de treinta días desde la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, en cinco expedientes (2, 4, 10, 12 y 14) adjudicados en 2017 y en dieciséis expedientes (15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 y 32) adjudicados en ejercicios anteriores. Los importes acumulados ascendieron a 742.365 y 4.211.852 euros, respectivamente.

– El abono del precio se ha realizado superados los treinta días desde la aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, en siete expedientes (1, 3, 6, 7, 10, 11 y 14) adjudicados en 2017 y en once expedientes (19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31 y 32) adjudicados en ejercicios anteriores. Los importes acumulados ascendieron a 1.218.375 y 1.531.649 euros, respectivamente.

Alegación

En relación a las observaciones relativas a la superación de los plazos previstos en la normativa contractual para la aprobación de los documentos acreditativos de la adecuada ejecución del contrato y para la realización del pago, con carácter general debe ponerse de manifiesto que no han tenido una relevancia significativa en el conjunto de la actividad de la Diputación Foral de Álava ya que suponen solamente un 4,39 por ciento del total de facturas del ejercicio, en el caso de retrasos en la aprobación de certificaciones de obra o documentos que acreditan la conformidad de la efectiva entrega de bienes o prestación de servicio, y un 2,99 por ciento del total de facturas del ejercicio el porcentaje de operaciones en que el abono del importe de la certificación ha superado el plazo máximo establecido en la normativa de contratación. En cualquier caso el periodo medio de pago de facturas registradas en 2017 que ha sido de 28,83 días, entendido como los días naturales transcurridos desde la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo hasta la fecha de pago material por parte de la Entidad, lo que corrobora el cumplimiento del plazo legal en término medio.

Mediante el análisis de una muestra de expedientes formalizados por los Organismos Autónomos en 2017, el seguimiento de expedientes adjudicados en años anteriores y de expedientes adjudicados o prorrogados por las SSPP y las Fundaciones Forales en 2017, hemos detectado que:

– El IFBS ha contratado directamente tres suministros y cuatro servicios, por un importe total de 223.501 euros, sin tramitar el correspondiente expediente de contratación, cuando debería haberse utilizado el procedimiento negociado con petición de ofertas.

Alegación

De modo general para todos estos gastos y con el objetivo de mejorar su gestión y corregir en lo posible las deficiencias detectadas, cabe señalar que el IFBS está trabajando en los estudios, detección de necesidades, definición de las características y análisis previos para la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación.

– El IFJ ha contratado directamente un contrato de servicios, por un importe total de 28.453 euros, sin tramitar el correspondiente expediente de contratación, cuando debería haberse utilizado el procedimiento negociado con petición de ofertas.

Alegación

La observación anterior hace referencia a 3 expedientes distintos:

EXPEDIENTE	SERVICIO	CONTENIDO	CUANTÍA
17-71-0042	Mantenimiento del Bosque Comestible del Albergue de Espejo	El servicio cuya contratación se propone tiene como objetivo finalizar la última fase del proyecto, iniciado en el año 2014, consistente en instalar en un terreno de la Junta Administrativa de Espejo, de planta herbácea perenne y tapizante y el mantenimiento del espacio creado, con el fin de que ofrezca actividades complementarias en los programas del Albergue de Espejo.	5.422,20
17-71-0011	Mantenimiento del Espacio sostenible del Albergue de Barría	Servicio de actividades formativas y de mantenimiento del Espacio Sostenible creado en el albergue de Barría y que ofrece actividades complementarias en los programas Ecoschool y Udaraba.	12.937,57
17-71-0044	Mantenimiento del Espacio sostenible del Albergue de Espejo	Servicio de formación y de mantenimiento del Espacio Sostenible creado en el albergue de Espejo y que ofrece actividades complementarias en los programas This is not an English class y Udaraba.	10.105,53

Hasta el año 2018, estos contratos se han formalizado como contratos menores, debido a que tanto los espacios como las prestaciones a realizar en ellos estaban en fase de definición, y no ha sido 2018 cuando se han consolidado. Por lo tanto, cuando estos espacios y las prestaciones a realizar en ellos han quedado totalmente definidos, es cuando se ha llevado a cabo una licitación conjunta, lo que se ha hecho en el año 2019.

– Los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas, con una puntuación máxima de 45 puntos de dos expedientes (1 y 2) adjudicados por BFA en 120.759 euros, no contienen una mínima desagregación.

Alegación

En el cuadro de características técnicas del contrato en cuestión se especifica en el apartado U) Criterios de adjudicación, apartado «no evaluable mediante fórmulas»:

«3. Planteamiento de desarrollo de los trabajos. Se valorarán aspectos como la adscripción de medios humanos y materiales, la acreditación de formación en seguridad laboral, métodos de limpieza y gestión medioambiental de mandos intermedios y superiores, los medios de control de ejecución del servicio, la mejor definición de los trabajos a realizar, etc.»

Admitiendo que no se encuentra explicitada la ponderación de los diferentes elementos que se pretendía valorar, la valoración otorgada a cada una de las ofertas se han tenido en cuenta de forma motivada y homogénea para todos los licitadores los aspectos detallados en el citado apartado U).

– BFA ha adjudicado un expediente (1) por 88.901 euros, después del plazo de dos meses contado desde la apertura de las proposiciones. El anuncio de la formalización del contrato de este expediente se realizó después de 48 días contados desde la fecha de formalización.

Alegación

La observación contenida en el párrafo anterior hace referencia al incumplimiento de dos plazos fijados por la normativa contractual para distintos trámites previstos por ella y que no suponen la vulneración de ninguno de los principios que rigen la contratación administrativa.

– No consta la publicación en el perfil del contratante de la adjudicación por BFA del contrato de un expediente (2) por 31.858 euros.

– La aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados se ha realizado con retraso, al superar el plazo de treinta días desde la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio: en el IFBS, en un expediente (4) adjudicado en 2017 y en un expediente (7) adjudicado en ejercicios anteriores. Los importes acumulados ascendieron a 81.736 y 145.800 euros. En el IFJ, en dos expedientes (1 y 3) adjudicados en 2017. Los importes acumulados ascendieron a 246.562 euros.

– El abono del precio se ha realizado superados los treinta días desde la aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, en el IFBS, en un expediente (4) adjudicado en 2017 y en un expediente (7) adjudicado en ejercicios anteriores. Los importes acumulados ascendieron a 10.917 y 144.954 euros. Y en BFA, en un expediente (2) adjudicado en 2017 por importe de 29.798 euros.

Alegación

Respecto a las dos observaciones anteriores, relativas a la superación de los plazos previstos en la normativa contractual para la aprobación de los documentos acreditativos de la adecuada ejecución del contrato así como para el pago de las certificaciones de obra y facturas, con carácter general debe ponerse de manifiesto que no han tenido una relevancia significativa en el conjunto de la actividad de ambos organismos autónomos, como se pone de relieve en la información relativa al plazo de pago a proveedores contenida en su memoria, información que se reproduce a continuación:

Instituto Foral de Bienestar Social

PAGOS REALIZADOS EN EL PERIODO 2017	PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) (DÍAS)	DENTRO PERIODO LEGAL DE PAGO		FUERA PERIODO LEGAL DE PAGO	
		Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
1er trimestre 2017	15,98	3313	10.595.718	16	40.180
2º trimestre 2017	17,20	3099	11.828.553	20	156.977
3er trimestre 2017	17,82	3095	11.649.300	39	18.515
4º trimestre 2017	16,65	3058	11.599.726	24	46.571

OPERACIONES PENDIENTES AL FINAL DEL PERIODO	PERIODO MEDIO PAGO PENDIENTE (PMPP) (DÍAS)	DENTRO PERIODO LEGAL DE PAGO		FUERA PERIODO LEGAL DE PAGO	
		Nº OPERAC.	IMPORTE TOTAL	Nº OPERAC.	IMPORTE TOTAL
4º trimestre 2017	16,06	497	992.103	0	0

Bomberos Forales de Álava

PAGOS REALIZADOS EN EL PERIODO	PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP)	DENTRO PERIODO LEGAL DE PAGO		FUERA PERIODO LEGAL DE PAGO	
		Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
1er trimestre 2017	18,59	243	164.461,33	3	11.477,31
2º trimestre 2017	21,55	166	82.212,80	9	17.416,45
3er trimestre 2017	22,11	165	151.798,13	34	32.869,60
4º trimestre 2017	20,14	165	98.874,55	30	26.265,03

OPERACIONES PENDIENTES AL FINAL DEL PERIODO	PERIODO MEDIO PAGO PENDIENTE (PMPP) (DÍAS)	DENTRO PERIODO LEGAL DE PAGO		FUERA PERIODO LEGAL DE PAGO	
		Nº OPERAC.	IMPORTE TOTAL	Nº OPERAC.	IMPORTE TOTAL
4º trimestre 2017	4	1	7.247,90		

— La ejecución de tres contratos de servicios adjudicados por la sociedad Centro de Cálculo de Álava, SA (12, 13 y 14) y de un contrato de servicios adjudicado por la Fundación Valle Salado de Añana (10) se ha incrementado en un 21 por ciento, 34 por ciento, 33 por ciento y 17 por ciento, respectivamente.

Alegación

En el caso de Centro de Cálculo de Álava, SA cabe señalar que en los tres expedientes mencionados el objeto de las prestaciones era un servicio de tracto sucesivo y de carácter necesario para el adecuado funcionamiento de la sociedad y de la propia Diputación Foral de Álava (atención a la ciudadanía para dar respuesta a los problemas y consultas que plantee en relación al uso de la sede electrónica y web corporativa de la DFA y mantenimiento de aplicaciones informáticas de diferentes áreas funcionales de la DFA). Los incrementos en la ejecución de los tres contratos de servicios han venido motivados por la necesidad de mantener la prestación del servicio una vez superados los plazos previstos para los mismos ante el retraso en la adjudicación de los contratos que les sustituyeron, y se corresponden con esos periodos adicionales en que se mantuvieron los servicios necesarios.

— El pago de 34 facturas, por importe de 1,8 millones de euros, correspondientes a 11 expedientes adjudicados por la sociedad Centro de Cálculo de Álava, SA, se ha realizado superados los treinta días desde aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados.

Alegación

Respecto a la observación relativa a la superación de los plazos previstos en la normativa contractual para la realización del pago de facturas, con carácter general debe ponerse de manifiesto que no han tenido una relevancia significativa en el cumplimiento de la obligación de cumplimiento de plazos de pago de facturas por la sociedad Centro de Cálculo de Álava, SA, como se pone de relieve en la información relativa al plazo de pago a proveedores contenida en su memoria, información que se reproduce a continuación:

Periodo medio de pago a proveedores	26,06 días
Ratio de operaciones pagadas	36,90 días
Ratio de operaciones pendientes de pago	0,14 días
Total pagos realizados	4.744.538,46 euros
Total pagos pendientes	1.984.329,56 euros